



FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL PROYECTO: Orden Ministerial por la que se procede a establecer las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”.

ANTECEDENTES DE LA NORMA: El INTA, Organismo Público de Investigación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, de los previstos en el artículo 84.1.a.1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico aeroespacial.

Según el artículo 7.2 del estatuto del INTA, aprobado por real decreto 925/2015, de 16 de octubre, corresponde al Instituto, entre otras funciones, la formación de personal científico y técnico en los ámbitos de su competencia y, en su caso, mediante la colaboración con universidades y empresas, así como la impartición de cursos de perfeccionamiento, prácticas y actividades de investigación, para becarios propios o ajenos, contribuyendo a su formación, cualificación y potenciación de sus capacidades. La competencia para la concesión de las becas corresponde al director general del INTA, conforme al artículo 16.2.I) del estatuto del organismo.

El artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, en el ámbito de la Administración General del Estado, así como de los organismos públicos y restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla, los ministros correspondientes establecerán las oportunas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones. Las citadas bases se aprobarán por orden ministerial, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo informe de los servicios jurídicos y de la Intervención delegada correspondiente, y serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En base a lo anterior se publicó la ORDEN DEF/868/2019, de 8 de agosto, por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA: La presente Orden tiene por objeto aprobar unas nuevas bases reguladoras y derogar la Orden anterior con el fin de introducir cambios que hagan más atractivas estas becas y faciliten una mayor concurrencia. Existiendo disponibilidad presupuestaria, se considera elevar los importes de las ayudas e introducir modificaciones fruto de la experiencia adquirida en convocatorias anteriores como la duración del periodo de beca, dos años máximo se consideran suficientes para adquirir una formación especializada. También se incorporan otras mejoras en la redacción del texto que lo hacen más apropiado técnicamente.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN: Con la presente Orden se pretenden aprobar las bases reguladoras que regirán la concesión de becas de formación a fin de disponer de una nueva norma que haga que las becas que se regulan en ella sean más atractivas para los recién titulados a los que van dirigidas, facilitando una mayor concurrencia.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS: No se han contemplado otras alternativas, dado el rango normativo regulador de la materia.